

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 430-11 que deroga el Decreto No. 712-10 y el Art. 2 del Decreto No. 172-11, que designaron a los señores César Alberto Correa Gómez y Dionisio Nicolás Santana Gonell, como Viceministro de Interior y Policía y Encargado de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, con asiento en Valverde, respectivamente. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 430-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1- Queda derogado el Decreto No. 712-10, de fecha 22 de diciembre del 2010, que designó al Lic. César Alberto Correa Gómez, como Viceministro de Interior y Policía.

ARTÍCULO 2- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 172-11, de fecha 18 de marzo del 2011, que designó al señor Dionisio Nicolás Santana Gonell, como Encargado de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, con asiento en la provincia Valverde.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ